



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Instituto Municipal de Deportes y Recreación

DIAGNÓSTICO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



INSDEPORTES
CAJICÁ

Unidos con toda seguridad

2023



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ



INSDEPORTES
CAJICÁ



FABIO
RAMÍREZ
ALCALDE

Calle 1 Sur No.7-56 Coliseo Fortaleza de Piedra
E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co
Teléfono: (57+1) 8898746 / Página: www.insdeportescajica.gov.co



1. INTRODUCCIÓN

Para el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ, es prioridad realizar la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), con el objetivo de prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito y promover la cultura vial. Este documento se elabora como una herramienta práctica, clara y concisa para la implementación, mantenimiento y mejora del PESV y con el cual los colaboradores, al tomarlo como soporte documental, tendrán claridad sobre las actividades específicas que se detallan dentro del presente documento y los soportes que lo respaldan y así, de esta manera, ser oportunos y pertinentes en su ejecución, con base en la resolución 20223040040595 de 2022 expedida por el Ministerio del Transporte y demás normatividad atinente a la materia.

2. OBJETIVO

Establecer una guía para la implementación, mantenimiento y mejora del PESV, mediante la determinación de las directrices (lineamientos, procedimientos técnicos y operativos a cumplir) que rigen dicho plan y la descripción de sus componentes y obligaciones.

3. ALCANCE

Este documento aplica para trabajadores o contratistas que tengan asignado un vehículo del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ, en todos los centros de trabajo que estén bajo su operación.

4. POLÍTICA DEL PESV

Para el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ, es de vital importancia tomar acciones que permitan prevenir la ocurrencia de siniestros



viales, por lo cual fomentamos la participación activa y responsable de todos los colaboradores de nuestra Entidad, y en el desarrollo y cumplimiento de cada una de las actividades programadas, con el propósito de disminuir la probabilidad de ocurrencia de siniestros viales, lo cual afectaría la integridad física, mental y social de los colaboradores, nuestros usuarios y demás partes interesadas.

Como lineamientos de obligatorio cumplimiento el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ define:

- Dar cumplimiento a la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, y en general con el marco legal aplicable.
- Mantener un desempeño y una actitud preventiva y continuamente correctiva.
- Generar el compromiso de los conductores para que participen en procesos de sensibilización y formación en prevención de riesgos viales, buscando ejercer un control tanto de la calidad del servicio, como en la contratación de conductores competentes y comprometidos con el tema.
- Establecer las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- Se prohíbe el consumo o desarrollar actividades bajo los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas, tabaco o medicamentos formulados que produzcan somnolencia.
- Los vehículos propios y los contratados, deberán encontrarse amparados por las pólizas de garantía necesarias para la prestación de los servicios.
- Se prohíbe a los colaboradores que tengan a cargo vehículos de la Entidad, el uso del celular u otro medio de comunicación mientras se esté conduciendo.
- La Dirección de la Entidad facilitará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la presente política de



seguridad vial en compromiso con la vida, con el cumplimiento de los requisitos que le apliquen y con la mejora continua.

- Se promoverá el uso del cinturón de seguridad siempre que esté conduciendo y cuando aplique, asegurarse de que el o los) acompañantes lo tengan puesto también.
- Se prohíbe exceder los límites de velocidad en cada uno de los corredores viales urbanos o rurales, o instalaciones internas y externas, sean vehículos propios o de terceros.
- Se ratifica el direccionamiento de no sobrepasar las horas máximas de conducción diarias y consecutivas, conforme la legislación colombiana vigente y a los programas establecidos en el PESV de la Entidad.

5. MARCO LEGAL

- Ley 769 de 2002.
- Ley 336 de 1996 - Estatuto Nacional de Transporte.
- Resolución 4606 de 2007.
- Decreto 1079 del 2015.
- Resolución 40595 de 2022.

6. LIDERAZGO Y COMPROMISO

El INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ, en el su desarrollo efectivo del Plan estratégico de seguridad vial (PESV), y consciente de la importancia de promover estrategias y acciones que promuevan la seguridad vial en los colaboradores de la Entidad, se compromete a:

- Definir la política y los objetivos del plan estratégico de seguridad vial del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICA, previniendo los siniestros mediante el control de los riesgos viales.



- Promover la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- Suministrar los recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora del PESV.
- Adquirir o contratar vehículos, equipos, repuestos y servicios que cumplan especificaciones de seguridad, de acuerdo con la normatividad legal vigente en la materia.
- Realizar seguimiento en seguridad vial a los contratistas del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICA.
- Atender los requerimientos, solicitudes e información de las Entidades como el Ministerio de trabajo u organismos de transporte según corresponda, en función del PESV y su adecuado diseño e implementación de acuerdo con la normativa legal vigente.
- Revisar una vez por año los resultados del PESV, en su planificación, implementación, seguimiento y mejora.

7. PERFIL DEL INSTITUTO

El INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ, es una entidad descentralizada del orden municipal que planea, direcciona, ejecuta y evalúa las políticas deportivas del Municipio de Cajicá.

NOMBRE INSTITUTO:	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ
NIT:	800185515 - 7
REPRESENTANTE LEGAL:	ANA KATHERINE ARTUNDUAGA MENDOZA.
DIRECCIÓN:	CALLE 1 SUR # 7-56 – COLISEO "FORTALEZA DE PIEDRA"
TELÉFONO:	313 333 7759



8. PARQUE AUTOMOTOR:

- Es importante decir que el parque automotor de la Entidad está conformado por tres vehículos los cuales se mencionan a continuación:

BUS:

INFORMACIÓN GENERAL				
PLACA:	LÍNEA:	TIPO:	MARCA:	COLOR:
LCT143	OF 917	BUS	MERCEDES BENZ	BLANCO AZUL
No CHASIS:	No MOTOR:	CILINDRAJE:	USO DEL VEHÍCULO:	No INTERNO UPN
MEC0024TCP055710	400928D0044646	3907	OFICIAL	

CAMIÓN:

INFORMACIÓN GENERAL				
PLACA:	LÍNEA:	TIPO:	MARCA:	COLOR:
OJG 436	SIN LINEA	CAMIÓN	MITSUBISHI CANTER	BLANCO
No CHASIS:	No MOTOR:	CILINDRAJE:	USO DEL VEHÍCULO:	No INTERNO UPN
FE649EA05463	4D34G06663	3298	OFICIAL	

CAMIONETA:

INFORMACIÓN GENERAL				
PLACA:	LÍNEA:	TIPO:	MARCA:	COLOR:
OJG 662	SIN LINEA	CAMIONETA	CHEVROLET LUV D-MAX	BLANCO MAHLER
No CHASIS:	No MOTOR:	CILINDRAJE:	USO DEL VEHÍCULO:	No INTERNO UPN
8LBET3F2A0033339	822372	300	OFICIAL	

Dentro de los colaboradores y funcionarios de la Entidad solo se cuenta con 2 conductores autorizados para dicha labor y manejo de los vehículos antes mencionados.

9. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:

Los tres vehículos de la Entidad están a disposición de todas las necesidades producto de la misionalidad del Instituto tales como el cargue de insumos para el mantenimiento de los escenarios, implementación deportiva, herramientas, transporte de personas a competencias deportivas, acompañamiento a eventos y



demás actividades que ameriten una movilidad en pro del funcionamiento de la Entidad.

La programación de las actividades de los tres vehículos está a cargo de la coordinadora de escenarios deportivos, para el caso de la camioneta y el camión, y del coordinador de altos logros, para el caso del bus, el cual recibe la solicitud vía correo electrónico y confirma la asignación del mismo, notificando tanto al solicitante como al contratista asignado como conductor con el vehículo a su cargo. Para las actividades de gran escala se hace uso del formato DIR-GC-FTO-001 HOJA DE RUTA EVENTOS, donde se describe el parque automotor necesario y asignado para el desarrollo de la actividad.

10. DATOS DE MULTAS, SANCIONES, COMPARENDOS:

En relación a los tres vehículos de la Entidad, a la fecha se obtiene la siguiente información:

Estado de cuenta Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago	<input type="text" value="OJG662"/>	<input type="button" value="Q"/>
No tienes comparendos ni multas registradas en Simit Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.		
Estado de cuenta Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago	<input type="text" value="LCT143"/>	<input type="button" value="Q"/>
No tienes comparendos ni multas registradas en Simit Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.		
Estado de cuenta Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago	<input type="text" value="OJG436"/>	<input type="button" value="Q"/>
No tienes comparendos ni multas registradas en Simit Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.		



En relación a los contratistas conductores a la fecha se obtiene la siguiente información:

RAFAEL ARMANDO AYALA ROCHA:



PAZ Y SALVO

Cédula: 11276530

Fecha de expedición: 17/10/2023

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 17 de octubre de 2023 a las 03:19 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

No se evidencia multas a la fecha, pero se obtiene el siguiente historial:

Comparendo	Fecha curso	Número curso	Ciudad realización	Centro instrucción	Fecha reporte	Estado	Certificado
1100100000001888463	07/06/2012	227977	Bogota D.C.	CIA CIATRAN		Aplicado	

AMBROCIO ZAMBRANO YAZO:



PAZ Y SALVO

Cédula: 79186120

Fecha de expedición: 17/10/2023

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 17 de octubre de 2023 a las 03:22 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.



No se evidencia multas a la fecha, pero se obtiene el siguiente historial:

Comparendo	Fecha curso	Número curso	Ciudad realización	Centro instrucción	Fecha reporte	Estado	Certificado
1100100000020490271	10/08/2018	24419	Zipaquirá	CIA AL CONDUCTOR S.A.S.	10/08/2018	Aplicado	
1100100000023546757	24/08/2019	29870	Zipaquirá	CIA AL CONDUCTOR S.A.S.	24/08/2019	Aplicado	
25126001000029303064	05/12/2020	32181	Cajica - Cund	CIA ASETRANS S.A.S	05/12/2020	Aplicado	
9999999900002561595	13/06/2016	12852	Zipaquirá	CIA SEGVIAL S.A.S	13/06/2016	No aplicado	
9999999900002650528	19/12/2016	19715	Zipaquirá	CIA SEGVIAL S.A.S	19/12/2016	No aplicado	

11. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO:

La encuesta se realizó por Google en el link: (https://docs.google.com/forms/u/3/d/e/1FAIpQLSdnmeDxrqM8_05awj3Ks2O-1XlurARIVDcL5G5BZjmwpDPpFA/viewform), con un cuestionario conformado por 20 preguntas de múltiple selección y abiertas, la cual se realizó en el mes de septiembre del año en curso, con los siguientes resultados:

o **AREA**

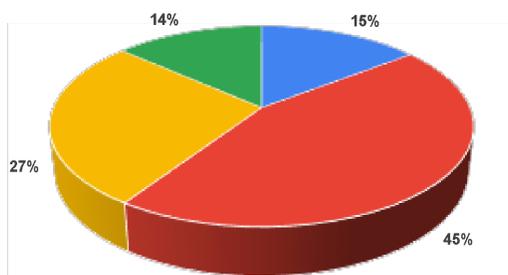


EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ cuenta únicamente con 2 conductores dentro de todos sus colaboradores, asignándole a cada uno de ellos los 3 vehículos con los que cuenta, una camioneta y un camión



para uno y un bus para el otro; los demás colaboradores hacen parte del área misional o administrativa en un 98%.

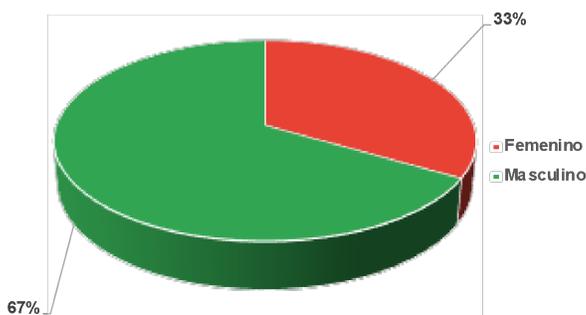
Edad:



■ 18 - 27 años ■ 28 - 37 años ■ 38 - 47 años ■ 48 años o más

Como se evidencia en la gráfica se cuenta con una población del 60% entre los 18 y 37 años, lo que en teoría sería una población saludable y con niveles bajos de comorbilidad; aun así, esto se determinará en conjunto con los resultados de las demás preguntas; además. Vale la pena decir que de los dos conductores uno es mayor de 48 años y el otro se encuentra entre los 38 y 47 años.

Género:

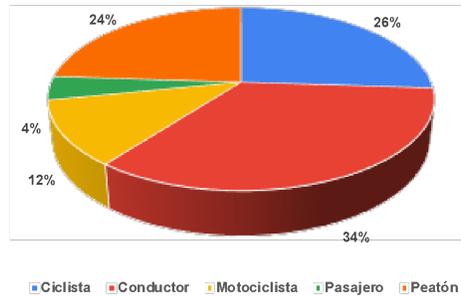


Entre la población conformada por los colaboradores del Instituto es evidente una presencia mayoritaria de los hombres sobre las mujeres con un 67% de hombre y un



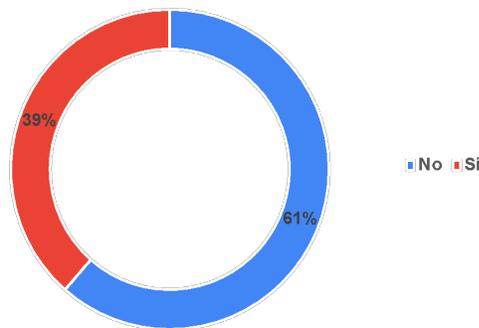
33% de mujeres, y sin presencia de personas que se denominen en un género diferente al de Hombre o Mujer; identificándose los dos conductores de la Entidad con el género masculino.

○ **ROL HABITUAL EN LA VÍA.**



Los colaboradores de la Entidad, dividen en su materia su rol en la vía entre conductor en un 34%, peatón con un 24% y ciclista con un 26%, razón por la cual se deben desarrollar campañas enfocadas en este tipo de población de manera reiterada sin dejar de lados a los pasajeros y motociclista.

○ **PARA DESARROLLAR SUS OBLIGACIONES HACE USO DE UN VEHÍCULO:**

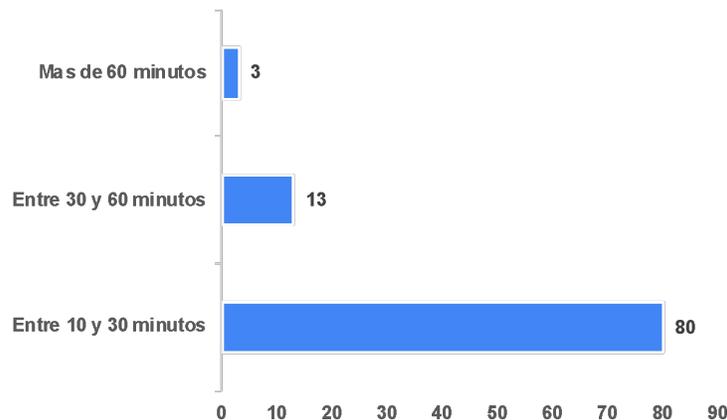


Para los colaboradores del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ, se hace necesario el uso de un vehículo para el desarrollo de sus



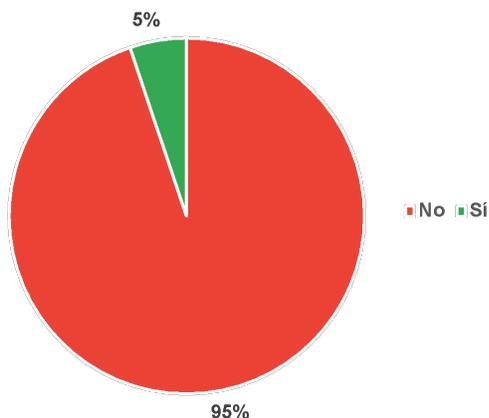
actividades en un 39%, sin embargo es de aclarar que muchos de los encuestados lo manifiestan como una necesidad para arribar al lugar donde desarrollan sus actividades, mas no es necesario como un condicionante para desarrollar sus actividades el uso del mismo; a excepción de los 2 conductores y los desplazamientos ocasionales de los contratistas a actividades tales como eventos, competencias, apoyos y demás actividades de orden deportivo.

o **TIEMPO NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL HOGAR AL LUGAR DE TRABAJO:**



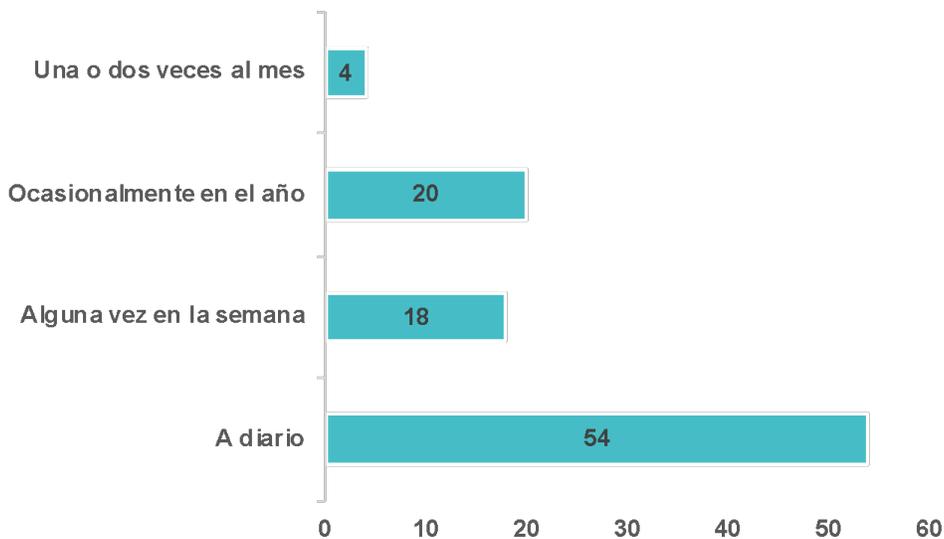
El 83% de los colaboradores de la Entidad invierten entre 10 y 30 min para llegar al lugar donde desarrollan sus actividades, razón por la cual la posibilidad de ocurrencia de accidentes viales se reduce por en su mayoría estar menos tiempo expuestos a los riesgos propios de hacer parte de los actores viales.

HA TENIDO ACCIDENTES DE TRANSITO EN LOS 2 ULTIMOS AÑOS:



El 5% de los colaboradores, que corresponde a 5 personas, han tenido accidentes de tránsito en los últimos dos años; sin embargo, es importante decir que los dos conductores respondieron de manera negativa a esta pregunta.

¿CON QUÉ FRECUENCIA REALIZA DESPLAZAMIENTOS EN MISIÓN?

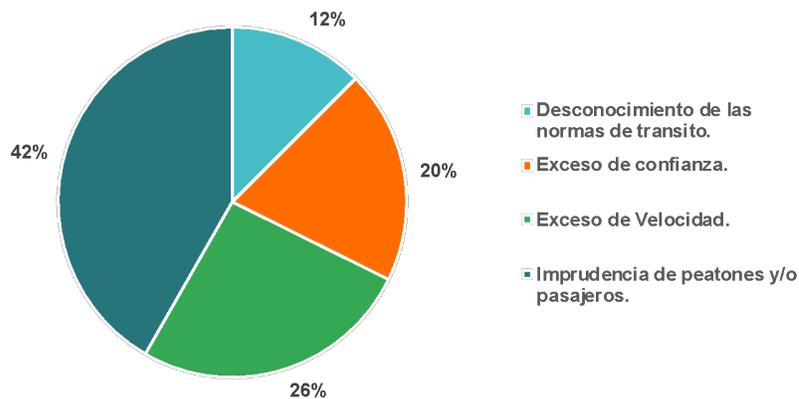


A pesar de los datos antes mencionados, y luego de analizar la información suministrada por lo colaboradores mediante las encuestas, se puede concluir que



la pregunta no fue entendida con claridad dado que una gran mayoría respondió incluyendo el desplazamiento de sus casas al lugar donde desarrollan actividades como desplazamiento en misión, sin embargo se sabe que en misión solo se realizan desplazamientos por parte de la Directora, las escuelas de formación deportiva para sus competencias, el área de mantenimiento para los alistamientos y mantenimientos de los espacios donde se desarrollan actividades deportivas y de manera ocasional contratistas de los coordinadores en el desarrollo de sus eventos.

¿CUÁLES CONSIDERA SON LOS RIESGOS VIALES MAS FRECUENTES ASOCIADOS A FACTORES HUMANOS?



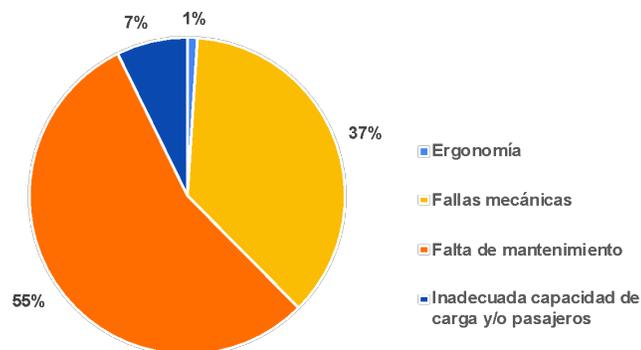
Los colaboradores de la Entidad reconocen como principales factores humanos asociado a la accidentalidad vial en la imprudencia de los peatones y/o pasajes (42%), el exceso de velocidad (26%) y el exceso de confianza (20%).

¿CUÁLES CONSIDERA SON LOS RIESGOS VIALES MAS FRECUENTES ASOCIADOS A FACTORES DE LA VÍA Y/O EL ENTORNO?



Los colaboradores de la Entidad reconocen como principales factores de la vía y/o el entorno, asociados a la accidentalidad vial, en el estado de la vía (72%) y la falta de señalización (16%).

¿CUÁLES CONSIDERA SON LOS RIESGOS VIALES MAS FRECUENTES ASOCIADOS A FACTORES DEL VEHÍCULO?



Los colaboradores de la Entidad reconocen como principales factores del vehículo, asociados a la accidentalidad vial, en la falta de mantenimiento (55%) y las fallas mecánicas (35%).

¿QUÉ ACTIVIDADES SE DEBERÍAN REALIZAR PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL?



Dentro de las opiniones más relevantes y reiteradas se destacan las siguientes:

- Talleres de cultura ciudadana.
- Campañas para el fomento de la cultura vial.
- Capacitaciones a los conductores, y en general a todos los agentes viales.
- Mantenimiento y adecuación de vías.
- Mantenimiento preventivo y correctivos a todos los vehículos.
- Concientización de la responsabilidad de todos los agentes viales.

Dicho esto, serán estos los temas más relevantes, más los descritos por la ley, los que conformarán el diseño de los planes de trabajo y capacitaciones del SG-SST y el PESV para el año en curso.

TABLA DE CONTROL DOCUMENTAL			
Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Área
Proyectó:	Miguel Ricardo Quiroga Méndez.	Original firmado	SG-SST
Revisó:	Laura Daniela Ballén Moreno.	Original firmado	Administrativa
Aprobó:	Ana Katherine Artunduaga Mendoza	Original firmado	Dirección

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.